



CHACRAS DE CORIA, 15 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 26185/2023, mediante el cual se tramita el Reconocimiento Académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Agustín PAEZ TISSERA, en la Universidad Estadual Paulista, UNESP, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante PAEZ TISSERA fue aceptado por dicha institución mediante el Programa AUGM de la UNCUYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica en el segundo semestre del año 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Agustín PAEZ TISSERA (DNI N° 40.765.745 – Legajo N° 1007259), en la Universidad Estadual Paulista, UNESP, Brasil, con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en la Universidad de destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Silvicultura	Dasonomía
Fisiologia e Manejo Pós-Colheita de frutas e hortaliças	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas- Hasta 45 hs
Ciência da Carne	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas- Hasta 45 hs
Produção de Ruminantes	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas- Hasta 45 hs
Sensoriamento Remoto Aplicado a Levantamento de Solos	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas- Hasta 45 hs

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 797/2023 _ _ _ _
LJC.